

"AÑO INTERNACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS"  
"2018-2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0404-2019-A/MPMN**

Moquegua, 13 de Septiembre del 2019.

**CONSIDERANDO:**

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el 15 de Septiembre del 2019, se conmemora el Vigésimo Quinto (XXV) Aniversario de Creación Institucional "Bodas de Plata" de la Institución Educativa Particular Bilingüe MAX UHLE, es propicia la ocasión para extender el saludo y reconocimiento a nombre de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, a la Promotora, Directivos, Funcionarios, Personal Docente, Administrativo, y Personal de Apoyo; por su aniversario que celebra.

Por lo que, estando a las facultades contenidas en el inciso 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: SALUDAR Y FELICITAR** a la **MGR. RITA PEÑALOZA ARANA**, Directora de la **Institución Educativa Particular Bilingüe MAX UHLE**, con motivo de conmemorarse el Vigésimo Quinto (XXV) aniversario de vida institucional de este prestigioso Plantel. Asimismo, hacer extensivo el saludo y reconocimiento a todo su personal, augurándoles los mejores éxitos y un futuro promisor con progreso y desarrollo en beneficio de los estudiantes Moqueguanos, ratificando nuestro compromiso de seguir trabajando en forma conjunta.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO  
ALCALDE